

gaciones de ambas partes, sin que la parte peruana tenga que reembolsar los gastos en que se hubiese incurrido hasta ese momento. La parte española entregará a Minero Perú el informe y/o el estudio de todos los trabajos realizados.

### 3. Constitución de una Empresa Minera Especial.

3.1. Si como consecuencia del estudio de factibilidad antes referido la Entidad española estimase que es posible continuar con la etapa de explotación, Minero Perú procederá a constituir una Empresa Minera Especial.

3.2. La participación de capital de la parte peruana en la Empresa Minera Especial será del 51 por 100, correspondiendo a la parte española el 49 por 100 restante.

3.3. La Empresa Minera Especial contará con un capital social equivalente a un porcentaje del inmovilizado neto total, que se deduzca del estudio de factibilidad y que se negociará en el momento de constituir la referida Empresa.

La parte española, en las condiciones de desembolso que se convenga, además de lo invertido en las etapas de exploración y realización de los estudios de factibilidad, aportará en efectivo la cantidad restante necesaria hasta completar el 49 por 100 de dicho capital social. El 51 por 100 a aportar por Minero Perú estará constituido por el derecho de explotación y beneficio de los minerales proveniente del Derecho especial del Estado.

3.4. Los créditos requeridos para financiar las inversiones necesarias para la puesta en producción del proyecto serían facilitados por la parte española y avalados por ambas partes, en las proporciones correspondientes a sus respectivas participaciones en el capital social.

3.5. La parte española manifiesta su intención de cumplir con el contenido de la cláusula 3.4 siempre y cuando se respeten sus derechos a la adquisición del 49 por 100 de los productos resultantes de la explotación y beneficio, incluida la forma de concentrados, a los precios competitivos internacionales del mercado, y pudiera disponer del derecho de opción del 51 por 100 restante de la producción en las condiciones competitivas del mercado internacional.

3.6. Para el suministro de aquellos bienes y equipos que no sean objeto de producción en el Perú, la parte española ostentará preferencia de explotación.

3.7. En el curso de los trabajos la Entidad española podrá ser sustituida por otras Sociedades de origen español, quienes se

obligarán a asumir los derechos y obligaciones contraídos, previo consentimiento de Minero Perú.

3.8. El contrato de constitución de Sociedad regularía estas obligaciones básicas, así como cuantos aspectos se juzguen necesarios.

### B. PROYECTOS DE MINERO PERU Y CENTROMIN PERU EN FASE DE PREINVERSION

La parte española manifiesta su interés de estudiar, con Minero Perú y Centromin Perú, en el plazo de seis meses, a partir del refrendo de este Acuerdo, aquellos proyectos que Minero Perú y Centromin Perú estimen pudieran ser objeto de una posible constitución de una Empresa Minera Especial.

Minero Perú ha recibido una propuesta del Instituto Nacional de Industrias de España (IND) para un estudio de factibilidad y la posterior constitución de una Empresa Minera Especial sobre el Derecho especial de Bayóvar, que será sometido a consideración de las autoridades competentes. La parte española manifiesta su interés de apoyar esta propuesta.

### C. ASISTENCIA TECNICA

En consecuencia, con el espíritu de colaboración existente, la parte española aportará como mejora a estas relaciones contractuales un programa de asistencia técnica.

Esta asistencia técnica responderá en su planteamiento general al espíritu contenido en las actas correspondientes a las reuniones celebradas el 21 de julio de 1976 entre Incitemi y el Instituto Geológico Minero de España (IGME), y el 25 de julio de 1976 entre Ingeomín y el IGME, siendo precisada en su detalle y modificadas, en su caso, una vez refrendada esta acta.

El desarrollo de detalle respecto de los puntos básicos de esta acta será objeto de acuerdos específicos entre las partes interesadas.

La presente acta se firma en Lima a los dos días del mes de agosto de 1976, y la efectividad de su contenido queda sometida al refrendo de las autoridades competentes de ambos países y, en su caso, de los Ministros de Energía y Minas del Perú y de Industria de España.

El presente Acuerdo entró en vigor el 24 de noviembre de 1978, fecha de su firma, de conformidad con su artículo VIII de dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Juan Antonio Pérez-Urruti Maura.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**30646** ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se rectifica el apartado 2.º de la Orden de 31 de octubre de 1977, de reconocimiento de servicios prestados, a efectos pasivos, a don Antonio Pérez Béjar.

Excmo. Sr.: En virtud de expediente seguido a instancia de don Antonio Pérez Béjar, sobre certificación de certificado de servicios prestados (anexo III),

Esta Presidencia del Gobierno acuerda que el apartado 2.º de la Orden de 31 de octubre de 1977, de reconocimiento de servicios prestados por el interesado, a efectos pasivos, quede redactado en los siguientes términos:

«2.º Reconocer como tiempo de servicios prestados, a efectos de cómputo de trienios, desde el 1 de noviembre de 1945, fecha de su ingreso en la Policía Internacional de Tánger, hasta su jubilación el 23 de abril de 1975, que por esta Orden se declara deduciéndose un año desde el 1 de agosto de 1958, en que pasó a la situación de excedencia voluntaria a petición propia, hasta el 1 de agosto de 1959, en que terminó el tiempo mínimo de permanencia en esa situación ya separado del servicio.»

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, a

partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid 30 de octubre de 1978.—P. D., el Secretario de Estado, Manuel Fraile Clivillés.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

**30647** ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo previsto en las bases de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y una vez concluido con resultado satisfactorio al curso selectivo y el período de prácticas administrativas,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de los destinos que les han sido adjudicados, según el orden obtenido en las pruebas de selección y de acuerdo con las peticiones de los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Destino	Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Destino
A01PG003433	Doña Maria Teresa Mogin Barquín .....	15 oct 1951	CO-Madrid.	A01PG003463	Don Manuel Salgado Novoa .....	10 mar 1934	TC-Madrid.
A01PG003434	Don José Maria Haro Sabater .....	21 sep 1940	CO-Madrid.	A01PG003464	Don Alfonso de Alfonso Bozzo .....	6 sep 1948	TR-Barcelona.
A01PG003435	Don Luis Roberto Martínez Díez .....	24 abr 1952	OP-Madrid.	A01PG003465	Don Pedro Montalvo Correa .....	29 jun 1954	EC-Segovia.
A01PG003436	Don Bernardo Cuenca Richart .....	8 feb 1951	SS-Valencia.	A01PG003466	Don Santos Mañes Guerras .....	31 may 1950	TC-Madrid.
A01PG003437	Don Francisco Quetglás Rosanes .....	30 ene 1948	OP-Madrid.	A01PG003467	Doña Maria Angeles Guzmán Gómez .....	2 ago 1947	TC-Madrid.
A01PG003438	Doña Maria Luisa García López .....	25 nov 1953	TC-Madrid.	A01PG003468	Don Carlos César Arenas Sáenz .....	5 sep 1950	TC-Madrid.
A01PG003439	Don Javier Guillot Marzo .....	15 sep 1955	TC-Madrid.	A01PG003469	Don Antonio Jaime Llamas Canaves ...	1 jul 1951	SS-Murcia.
A01PG003440	Doña Justina Bermúdez Medina .....	6 sep 1955	OP-Madrid.	A01PG003470	Don Francisco Julio Puerto Burzurí .....	5 dic 1933	TC-Valencia.
A01PG003441	Doña Maria Bada de Cominges .....	10 jul 1953	OP-Madrid.	A01PG003471	Don Juan Javier Valero Iglesias .....	9 sep 1948	TC-Madrid.
A01PG003442	Don Vicente Escuin Palop .....	1 ene 1952	SS-Valencia.	A01PG003472	Don José Luis Díez García .....	27 mar 1948	TC-Madrid.
A01PG003443	Don José Manuel Fernández de Mata ...	15 may 1943	EM-Madrid.	A01PG003473	Don Pedro de Eusebio Rivas .....	31 jul 1946	TR-Madrid.
A01PG003444	Don Agustín Galán Machío .....	1 mar 1953	OP-Madrid.	A01PG003474	Don Luis Felipe Parabela González .....	2 nov 1945	TR-Madrid.
A01PG003445	Don José Guardia Rojas .....	26 ago 1943	EM-Madrid.	A01PG003475	Don Antonio Calvo Alonso-Cortés .....	22 mar 1945	EC-Sta. C. de T.
A01PG003446	Doña Maria Teresa Mendizábal Sanz .....	2 abr 1955	OP-Madrid.	A01PG003476	Don Juan Manuel Amor Ramos .....	22 oct 1946	TR-Madrid.
A01PG003447	Don Luis Escauriaza Ibañez .....	22 may 1948	EM-Madrid.	A01PG003477	Don Carlos Barrios Balbuena .....	28 may 1944	IN-Madrid.
A01PG003448	Doña Margarita Fernández Hernández ...	5 ene 1949	EM-Madrid.	A01PG003478	Don Claudio Pedrero Rodríguez .....	18 ene 1933	CO-Zamora.
A01PG003449	Don Isidoro Ruiz Girón .....	29 ago 1952	TC-Madrid.	A01PG003479	Don Ramón Pérez Pérez .....	6 jul 1946	TR-Madrid.
A01PG003450	Don Bernabé Carlos Navarro Castillo ...	11 jun 1946	OP-Madrid.	A01PG003480	Don Luis Carlos Martínez Frias .....	19 sep 1943	IN-Madrid.
A01PG003451	Don Manuel Martí Ferrer .....	18 may 1947	TC-Madrid.	A01PG003481	Doña Maria Rosa Prio Miravet .....	2 jun 1952	TR-Barcelona.
A01PG003452	Don Enrique Sánchez Motos .....	31 mar 1947	OP-Madrid.	A01PG003482	Don José Manuel Fraile Azpeitia .....	4 nov 1952	TR-Madrid.
A01PG003453	Don Francisco Plata Medina .....	6 oct 1952	SS-Sta. C. de T.	A01PG003483	Don Florentino Gracia Utrillas .....	30 jun 1952	TR-Madrid.
A01PG003454	Don Alfonso García Santacruz .....	19 jul 1945	OP-Madrid.	A01PG003484	Doña Maria Angeles González García ...	1 ago 1952	TC-Zaragoza.
A01PG003455	Don Adolfo Barrio Mozo .....	14 may 1949	TC-Madrid.	A01PG003485	Don Luis Alfredo López Gutiérrez .....	14 jun 1942	TR-León.
A01PG003456	Don Luis García Hernández .....	26 jun 1952	OP-Madrid.	A01PG003486	Don Juan Cardona Torres .....	6 feb 1949	TR-P. Mallorca.
A01PG003457	Don Angel Laborda Peralta .....	20 oct 1949	EC-Alicante.	A01PG003487	Don Antonio Castro Valls .....	12 may 1949	TR-Madrid.
A01PG003458	Doña Antonia Pou Bordoy .....	5 oct 1949	OP-Madrid.	A01PG003488	Don Ramón Martínez Sánchez .....	14 feb 1951	TR-Almería.
A01PG003459	Don Pedro Miguel Serrano León .....	16 abr 1954	TC-Granada.	A01PG003489	Don Guillermo Millán González .....	27 feb 1951	AG-Alava.
A01PG003460	Doña Mercedes Martín Trincocortas- Bernat .....	30 oct 1954	PG-Madrid.	A01PG003490	Don Valeriano Muñoz López .....	14 abr 1946	TR-Madrid.
A01PG003461	Don Manuel Medina Lemus .....	30 may 1940	OP-Madrid.	A01PG003491	Don Roberto García Martínez .....	17 nov 1950	TR-Teruel.
A01PG003462	Doña Maria Vicenta Oliveros Lapuerta.	5 oct 1954	TC-Madrid.	A01PG003492	Don Leandro Pozo Gutiérrez .....	26 dic 1946	SS-Palencia.
				A01PG003493	Don Fernando Tarragato Cruz .....	10 ago 1943	IN-Madrid.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, según lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con cuanto se establece en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente efectivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

## 30648

*ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que superaron la fase de oposición de las XXIV pruebas selectivas y que, inicialmente, fueron calificados como «aspirantes en expectativa de ingreso».*

Ilmos. Sres.: Vistas las circunstancias concurrentes de los que, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero siguiente), inicialmente, fueron calificados como «aspirantes en expectativa de ingreso», por los Tribunales de Madrid y Barcelona.

Resultando que, por Orden de 21 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 31 siguiente), fueron nombrados funcionarios en prácticas y que, sucesivamente, realizaron favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo periodo de prácticas administrativas.

Vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública de 6 de los corrientes,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, a los candidatos proce-

dentos de las XXIV pruebas selectivas, que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado y de los destinos que, con carácter provisional, tienen adjudicados de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección, cuyo Ministerio y localidad, en cada caso, se expresa.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su empleo en el Cuerpo General Auxiliar, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes, y los de Barcelona, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Palencia, en las respectivas Delegaciones Provinciales.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Servicios Centrales, se enviarán copias autorizadas, o fotocopias, de las diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública y, en el de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales, Jefaturas de Servicio o autoridades que corresponda, se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán, a todos los efectos, al día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en su condición de funcionario en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubiesen optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión y la fecha en que tuvo lugar, en la diligencia que después se efectúe en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Clivilles.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

## RELACION QUE SE CITA

N. R. P.	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Ministerio	Destino
A03PG031230	Contreras Martínez, María Felicidad	4 9 1951	PG	MD-Madrid.
A03PG031231	García Castro, María de los Angeles	1 3 1954	SS	MD-Madrid.
A03PG031232	Herrero Tinaquero, Belén	14 4 1956	SS	M <sup>a</sup> J-Madrid.
A03PG031233	Vergara Blanco, Sara Aurelia	1 2 1948	CO	MD-Madrid.
A03PG031234	Pinilla Pastor, María de los Milagros	27 11 1956	HA	GU-Guadalajara.
A03PG031235	Moreno Fernández, María Carmen	16 6 1959	HA	MD-Madrid.
A03PG031236	Garralón Sieteiglesias, María de la Concepción	8 12 1956	AE	MD-Madrid.
A03PG031237	Arias Caballero, María Concepción	20 11 1957	IN	CU-Cuenca.
A03PG031238	Aguilera Siller, María Encarnación	29 12 1934	EC	MD-Madrid.
A03PG031239	Huertas Bachiller, Aurora	19 12 1948	TR	MD-Madrid.
A03PG031240	Marín Matute, María Isabel	20 9 1949	EC	MD-Madrid.
A03PG031241	Serrano Ruiz, Angela	24 8 1951	HA	MD-Madrid.
A03PG031242	Martínez Santos, María Teresa	1 7 1955	AE	MD-Madrid.
A03PG031243	Martín Navarro, Josefa	15 2 1940	PG	MD-Madrid.
A03PG031244	Baldomero Schrodter, María del Olvido	14 12 1943	AE	MD-Madrid.
A03PG031245	Doel Fernández, María Magdalena	17 7 1953	AE	MD-Madrid.
A03PG031246	Sedano García de la Rosa, Pilar	21 5 1956	CO	MD-Madrid.
A03PG031247	Pedro Sastre, María del Carmen	5 10 1946	PG	MD-Madrid.
A03PG031248	Guijarro Cuéllar, María Eugenia	14 7 1950	TR	MD-Madrid.
A03PG031249	Hernández Caballero, María Victoria	27 7 1955	AE	MD-Madrid.
A04PG031250	Medina Márquez, María de los Dolores	18 5 1956	SS	MD-Madrid.
A03PG031251	Blanco Iglesias, Eva	29 6 1956	CO	MD-Madrid.
A03PG031252	Sánchez-Monge García, María del Carmen	4 11 1958	PG	MD-Madrid.
A03PG031253	Iglesias Prieto, María del Mar	3 2 1954	AE	MD-Madrid.
A03PG031254	Moya Recuenco, Josefina	16 1 1956	IN	CU-Cuenca.
A03PG031255	Nieto Gámez, Damiana	19 1 1957	PG	MD-Madrid.
A03PG031256	Jiménez Gómez, Margarita	29 3 1958	IR	MD-Madrid.
A03PG031257	Ocaña Aybar, Juan Carlos	24 6 1959	EC	MD-Madrid.
A03PG031258	Ruiz Ciriza, María Teresa	7 7 1958	EC	MD-Madrid.
A03PG031259	Escudero López, Estefanía	19 10 1955	CO	MD-Madrid.
A03PG031260	Tovar Rodríguez, María Isabel	30 7 1956	HA	MD-Madrid.
A03PG031261	Cabezas Centeno, Jesús Perfecto	27 1 1958	IR	MD-Madrid.
A03PG031262	Delgado Montes, María Lucía	22 9 1954	HA	MD-Madrid.
A03PG031263	Aguirre del Pozo, Encarnación	24 4 1948	PG	MD-Madrid.
A03PG031264	Puerta Espinosa, María Luisa	28 9 1953	AE	MD-Madrid.
A03PG031265	Rincón Morales, Carlos	1 8 1959	HA	MD-Madrid.
A03PG031266	García Pérez, María Isabel	6 4 1957	SS	CR-Ciudad Real.
A03PG031267	Rodríguez González, María Isabel	6 11 1940	CO	MD-Madrid.